



INFORME SOBRE DEFENSA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTI JURÍDICO

**Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP
Vigencia 2026**

1. Objeto

El presente informe tiene como finalidad informar sobre las acciones relacionadas con la defensa jurídica y la prevención del daño antijurídico en el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP, en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

2. Defensa jurídica

Durante la vigencia 2026, el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP realiza el seguimiento de los asuntos jurídicos que puedan involucrar a la entidad, adoptando las medidas necesarias para la adecuada protección de sus intereses y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables.

La defensa de los intereses de la entidad se desarrolla de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 20 de 1984, el Decreto 1412 de 1986 y demás normas aplicables al ejercicio de las funciones del Consejo.

3. Prevención del daño antijurídico

El CPIP adelanta acciones orientadas a prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan generar daños antijurídicos, mediante:

- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la entidad.
- La revisión jurídica de los actos, contratos y actuaciones administrativas que lo requieran.
- El seguimiento a los procesos y asuntos jurídicos de la entidad.
- La atención oportuna de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y demás actuaciones que puedan generar riesgos jurídicos.
- El fortalecimiento de los controles internos y de los procedimientos institucionales.

4. Conclusión

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP continuará implementando las acciones necesarias para la adecuada defensa de sus intereses y la prevención de riesgos jurídicos, procurando que sus actuaciones se desarrollen conforme al marco legal vigente y a los principios de la función administrativa.